PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 876.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA AL COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA (SBE) SICOM Nº 26/2016 "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA EQUIPOS DE LA NUEVA PLANTA TRANSMISORA DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – SEGUNDO LLAMADO – ID 318096"

Asunción, 9 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 7 de diciembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2149-2016 del 07/12/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (SBE) SICOM Nº 26/2016 "Adquisición de Seguro de Bienes para equipos de la nueva Planta Transmisora de Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la SICOM" (Ad-Referéndum) – Segundo Llamado – ID 318096, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., cuyo monto total asciende a la suma de G. 99.500.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., en coaseguro, ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, Anexos y Adenda, la póliza de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, se halla debidamente extendida, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada y evaluada, correspondiente al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Contratación Directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 876.-

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 7 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Contratación Directa (SBE) SICOM Nº 26/2016 "Adquisición de Seguro de Bienes para equipos de la nueva Planta Transmisora de Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la SICOM" (Ad-Referéndum) – Segundo Llamado – ID 318096, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 7 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (SBE) SICOM Nº 26/2016 "Adquisición de Seguro de Bienes para equipos de la nueva Planta Transmisora de Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la SICOM" (Ad-Referéndum) – Segundo Llamado – ID 318096, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar al Coaseguro La Consolidada S.A. de Seguros/Aseguradora Paraguaya S.A. el procedimiento de Contratación Directa (SBE) SICOM Nº 26/2016 "Adquisición de Seguro de Bienes para equipos de la nueva Planta Transmisora de Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la SICOM" (Ad-Referéndum) – Segundo Llamado – ID 318096, por el monto total de G. 99.500.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cáligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 876.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM